

MIÉRCOLES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 221

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-16633 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 970/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 970/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Martínez Galíndez Martínez contra la empresa "Transsostende 2008, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado sentencia en fecha 2 de noviembre de 2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Se estima la demanda formulada por doña Ana Martínez Galíndez contra la empresa "Transsostende 2008, S. L.", a la que se condena a abonar a la actora la cantidad de 3.293,60 euros por la deuda reclamada, que deberá incrementarse con los intereses legales moratorios del 10%.

Frente a esta sentencia podrá interponerse recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo de efectuarlo mediante anuncio en este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a su notificación, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, haber satisfecho el importe total de la condena en la cuenta abierta en el "Banco Banesto" nº 3867/0000/34/097010, más otros 150 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Transsostende 2008, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/16633

CVE-2010-16633